

Poder Legislativo
Corrientes

L E Y N° 6675 .

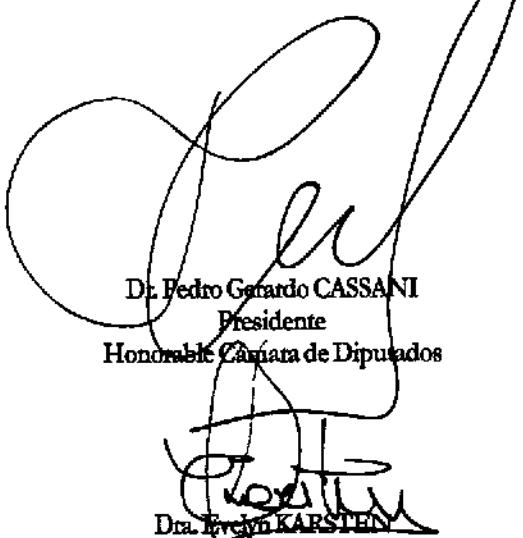
EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1º. ESTABLÉCESE como Fiesta Provincial al Festival denominado: “*Chake el bicho. Tomá caña con ruda*”, que anualmente se celebra en la ciudad de Gobernador Virasoro entre el 31 de julio y el 1º de agosto.

ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

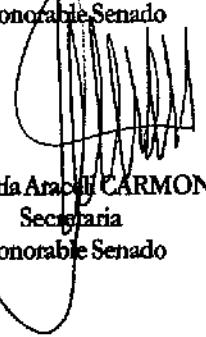
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


Dr. Pedro Gerardo CASSANI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados


Dra. Evelyn KARSTEN
Secretaria
Honorable Cámara de Diputados




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado